



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de octubre de 2023
H.C.M. PIO N° 60/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



e- 6019-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 111 de fecha 09 de octubre de 2023, tomó conocimiento de la nota Reg. Int. N° 2614, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral (con carácter de urgencia), para el día martes 10 de octubre del presente año a horas 10:00 am en oficina de la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 60/23 EN COMISIÓN (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autónoma N° 027/2014, la Ley Modificatoria 330/23 y Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

- 1.- Indique mediante detalle cronológico el presupuesto de la gestión 2023, para el desayuno escolar en todo el municipio de sucre (urbano y rural), a la fecha cual es el avance de distribución, lista de productos, fechas de conclusión (cronograma).
- 2.- Mencione procesos de adjudicación, lista de empresas adjudicadas, lista de productos en distribución, de todo el desayuno educativo en nuestro municipio, para este segundo semestre del año educativo (cronograma, plazos).
- 3.- Presupuesto detallado de todo el cronograma de intervención infraestructura en todas las unidades educativas de nuestro municipio, (fechas, tiempos, plazos), cuáles de estas serán de inmediata intervención en prioridades por fuerza mayor o emergencia. (época de lluvias).
- 4.- El presupuesto aprobado para intervenciones de infraestructura, detalle cuales son las necesidades y las intervenciones reales que se realizan de acuerdo a presupuesto; ¿el monto asignado es suficiente para prevenir y precautelar la seguridad de los estudiantes en estos centros educativos?, ¿Por qué?.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5.- Cuanto de presupuesto se cuenta aprobado para esta gestión para las intervenciones en infraestructura en unidades educativas; Detalle todos los ítems que son inscritos para refacción según la necesidad de cada unidad; Además, remita cronograma documentada fotostáticamente de todas unidades que a la fecha ya fueron intervenidas y cuantas faltan de lista de prioridades, en que serán intervenidas por seguridad de los estudiantes.

6.- Indique y mencione, cual es estado de todos inmuebles de las unidades educativas siendo importante la seguridad del estudiante en su formación, adjunte fotostáticamente unidades que fueron cambiados y mejorados sus muebles. Además, las aulas como garantía en su desarrollo educativo estudiantil, espacios donde sean adecuados en cada unidad educativa.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

